

Política Anticorrupción



*OBJETIVO
DEL GRUPO LARTIRIGOYEN:*
una “cultura de integridad”

El propósito de la presente Política es ayudarte, como miembro del Grupo Lartirigoyen, a cumplir tu rol para que las empresas puedan lograr sus objetivos a largo plazo.

Una de las metas de la presente Política es asegurarnos de que todo nuestro personal y, cuando sea necesario, las partes con las cuales hacemos negocios estén familiarizados y cumplan con las leyes y reglamentaciones pertinentes relacionadas con los sobornos y otras formas de corrupción.

También nos proponemos una meta más amplia y fundamental. Queremos que cada uno de ustedes entienda y adopte nuestra cultura que implica el cumplimiento de los principios éticos más elevados en todo momento. Nuestro propósito es no solo establecer un conjunto de normas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones; sino, además mantener y desarrollar una cultura de integridad y conducta ética dentro del Grupo Lartirigoyen.

Responsabilidad individual.

Nuestra filosofía consiste en dar a todos aquellos que trabajan en el Grupo Lartirigoyen la responsabilidad de establecer relaciones comerciales y desarrollar negocios. Esa responsabilidad conlleva la obligación de reconocer que la conducta de cada uno afectará al Grupo Lartirigoyen y su reputación y que, en todos los acuerdos comerciales, debemos cumplir con los principios contenidos en la presente Política.

Comité de Ética Empresarial

En ocasiones, los ejecutivos y empleados pueden verse frente a situaciones que no son claras, plantean dudas y no pueden determinar si son o no aceptables.

Reconociendo las dificultades con las que pueden enfrentarse ya sea que ocupes un cargo ejecutivo o no, hemos creado un Comité de Ética ("CE").

El CE tiene las siguientes funciones: desarrollar, determinar y revisar permanentemente las políticas del Grupo Lartirigoyen con miras a evitar prácticas empresariales poco éticas y Conductas inadecuadas, así como establecer y evaluar los procedimientos necesarios para la implementación de dichas políticas.

Los detalles de contacto de los miembros del Comité de Ética se encuentran en la sección Cumplimiento en la web. Para la presentación de inquietudes o denuncias bien te puedes comunicar con tu supervisor directo, con el Oficial de cumplimiento o por los siguientes medios de comunicación, donde también podrás hacer la denuncia anónimamente .

Web kpmg

TEL 0800

Código QR

El Oficial de Cumplimiento recibirá la consulta y gestionará con el CE, garantizando la imparcialidad, la confidencialidad y no represalia.

Introducción

La presente Política establece las normas y las directrices que rigen para las empresas del Grupo Lartirigoyen con respecto a la prevención de actos de corrupción.

Se aplica a todas las actividades comerciales e industriales del Grupo Lartirigoyen. Asimismo, se aplica a todos los empleados permanentes y temporales, a los directores y ejecutivos, así como a los contratistas, proveedores, y en la medida de lo dispuesto por la presente Política, a todas las “personas asociadas” del Grupo Lartirigoyen y sus empleados.

A los efectos de la presente Política, “personas asociadas” se refiere a cualquier individuo o empresa que actúe en nombre del Grupo Lartirigoyen, o que de otro modo preste un servicio por o en nombre del Grupo Lartirigoyen en cualquier condición. Un ejemplo típico es un agente de ventas, pero los asesores, consultores, corredores y socios de un joint venture también pueden considerarse personas asociadas.

Los empleados del Grupo Lartirigoyen deben tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que las personas asociadas cumplan con esta Política, en la medida de lo posible. Asimismo, es importante que nuestra interacción con estos grupos se documente y justifique de forma apropiada y transparente.

Otros requisitos específicos, tales como los procesos de Diligencia Debida y la exigencia de compromisos contractuales apropiados para cumplir con estos principios, se establecen en esta Política.

¿Qué es un soborno?

Los sobornos son una forma de corrupción. En pocas palabras, la corrupción es el uso indebido del poder conferido para beneficio propio.

Un soborno es cualquier ventaja financiera o de otro tipo que se ofrece, proporciona, autoriza, solicita o recibe como incentivo o recompensa para que una persona cumpla su función relevante de manera inapropiada o que, al ser aceptada, constituye una conducta impropia. En algunas jurisdicciones, el soborno puede incluir el simple hecho de conferir cualquier valor o ventaja a un empleado o individuo contratado como agente cuando existe el riesgo de que este oculte su aceptación al empleador. Un soborno puede incluir dinero, o cualquier ofrecimiento, promesa u obsequio de algo de valor o de una ventaja. Podría incluir entretenimiento, viajes, programas de incentivos, aprobación de bonificaciones, una oferta de empleo o de prácticas profesionales, un sobrepago a proveedores del gobierno o reembolsos o “comisiones ilícitas” en relación con servicios prestados al Grupo Lartirigoyen. También podrían considerarse sobornos, beneficios intangibles como la provisión de información o la ayuda para obtener un beneficio o una ventaja.

Soborno a funcionarios públicos

Cabe destacar que se aplican reglas específicas al trato con funcionarios públicos. En este contexto, también puede considerarse un soborno el hecho de ofrecer o proporcionar a un funcionario público una ventaja financiera o de otro tipo a fin de (o con la intención de) influir de cualquier manera en su capacidad oficial a los efectos de obtener una ventaja. Esto puede incluir también influir en un funcionario público para que haga algo que se encuentra dentro del ámbito de sus deberes públicos o que podría haber hecho de todas formas.

A estos efectos, “funcionarios públicos” incluye las siguientes personas, entre otras:

- cualquier funcionario, empleado o representante de una “autoridad gubernamental”,
- o cualquier persona que de otro modo actúe en capacidad oficial para o en nombre de una autoridad gubernamental;
- a los presentes efectos, “autoridades gubernamentales” incluye instituciones del gobierno nacional o local, asociaciones, empresas o empresas de propiedad del gobierno o controladas por este, y organizaciones supranacionales;
- funcionarios legislativos, administrativos o judiciales;
- funcionarios o personas que ocupen un cargo en un partido o candidatos políticos;
- o personas que de otro modo ejerzan una función pública para o en nombre de cualquier país.

En la sección 3 de la presente Política se describe brevemente cómo deberían aplicarse las diversas leyes vigentes a los acuerdos comerciales que se realizan día a día en nombre del Grupo Lartirigoyen. Si aún tienes dudas consúltalo con supervisor, y si no te sentis cómodo también los puedes hacer por medio de la página web www....., o por teléfono 0800.... Recordá que puedes usar esos medios de comunicación anónimamente. El Oficial de Cumplimiento recibirá la consulta y gestionará con el CE, garantizando la confidencialidad y anonimato. El Grupo Lartirigoyen no tolerará represalia alguna contra aquella persona que de buena fe reporte una inquietud.

Aplicación práctica de la ley sobre sobornos.

Las prohibiciones penales y civiles sobre sobornos significan que debe cumplir siempre con las siguientes normas y principios

Sobornos

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas del Grupo Lartirigoyen nunca deben solicitar, aceptar, ofrecer, proporcionar ni autorizar sobornos de tipo alguno ni nada que pudiera interpretarse como un soborno de forma directa o indirecta. Ningún ejecutivo, empleado o persona asociada del Grupo Lartirigoyen podrá desempeñar sus funciones de manera inapropiada con la expectativa de recibir un soborno o como consecuencia de haberlo recibido.

Todos los ejecutivos, empleados y personas asociadas del Grupo Lartirigoyen tienen la responsabilidad de saber qué permite la ley en cada país de operación relevante con respecto a los beneficios proporcionados o recibidos por ellos o en su nombre. Esto incluye también saber si cualquier persona específica con la que traten es un funcionario público.

Si tienes dudas sobre los aspectos detallados de cualquier ley anticorrupción de posible aplicación consulta a tu supervisor directo, gerente o al contacto de Cumplimiento. También puedes dejarnos tu consulta en la página web www.lartirigoyen.com, por teléfono al 0800..... . Podrás usar estos canales de comunicación anónimamente, el Oficial de Cumplimiento recibirá y gestionará la consulta.

Pagos de facilitación

Un funcionario público podría, a cambio de un pequeño pago, ofrecerse a habilitar o acelerar un proceso que tiene la obligación de llevar a cabo, como emitir permisos, licencias u otros documentos oficiales, procesar documentos gubernamentales, como visas y pedidos de trabajo, proporcionar protección policial, retirar y entregar correo, proporcionar servicios públicos y manejar cargas. Estos pagos suelen llamarse pagos de facilitación y no deben realizarse.

Si tienes dudas sobre los aspectos detallados de cualquier ley anticorrupción de posible aplicación consulta a tu supervisor directo, gerente o al contacto de Cumplimiento. También puedes dejarnos tu consulta en la página web www....., por teléfono al 0800..... . Podrás usar estos canales de comunicación anónimamente, el Oficial de Cumplimiento recibirá y gestionará la consulta.

Extorsión

El Grupo Lartirigoyen y sus ejecutivos, empleados y personas asociadas rechazarán cualquier solicitud directa o indirecta de sobornos por parte de terceros (incluyendo, pero no necesariamente limitándose a funcionarios públicos), incluso si alguna de las empresas del Grupo Lartirigoyen es extorsionado con acciones desfavorables. Debes reportar el hecho de forma urgente e inmediata a tu supervisor/gerente o al oficial de cumplimiento.

Regalos y entretenimiento

El intercambio de regalos y entretenimiento es parte de nuestros usos y costumbres. No obstante, es importante seguir siempre las directrices que se detallan a continuación.

Requisitos generales

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas al Grupo Lartirigo-yen podrán dar y recibir regalos y entretenimiento siempre y cuando no sean entregados, ni recibidos con la intención o la expectativa de influir en la toma de decisiones u otra conducta del destinatario.

Cada vez que consideres ofrecer o aceptar regalos o entretenimiento (por ejemplo, comidas, eventos de caridad y deportivos, fiestas y conciertos), deben ser:

- de buena fe,
- ocasionales,
- apropiados y razonables;
- adecaudos al fin comercial legítimo constituyan una cortesía de negocios normal (por ejemplo, pagar una comida o un taxi compartido)
- cumplan con todas las leyes aplicables, incluidas aquellas que podrían aplicarse a cualquier funcionario público o autoridades del gobierno relevantes;
- cumplan con cualquier política o procedimiento relacionados con regalos y entretenimientos aplicables a las operaciones industriales y oficinas comerciales
- y nunca deben ser pagos en efectivo, ni deben ser tarjetas de regalo

En caso de duda

Si te ofrecen un regalo o entretenimiento y no estás seguro de si es apropiado o no, consulta a tu supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente, quienes te guiarán y recomendarán cómo debes proceder.

Según las circunstancias y una vez que hayas consultado a tu superior o al contacto de Cumplimiento correspondiente, el regalo recibido podrá ser:

- conservado
- donado a una organización de caridad de su elección; o
- devuelto a la persona que se lo entregó.

Intermediarios

A los efectos de la presente Política del Grupo Lartirigoyen, la palabra “intermediario” se refiere a cualquier tercero contratado por o en nombre del Grupo Lartirigoyen para ayudar en:

- la obtención y/o el mantenimiento de negocios;
- el involucramiento con las autoridades gubernamentales con respecto a la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones gubernamentales, o en materia de gravámenes, impuestos y derechos (en adelante, las “Decisiones Gubernamentales”);
- el mantenimiento de las relaciones con las autoridades gubernamentales, incluyendo grupos de presión (véase sección 3.12 a continuación).

Los intermediarios pueden incluir, por ejemplo, agentes empresariales, consultores y asesores. También pueden incluir, por ejemplo, especialistas en licencias, contadores y otros profesionales que han sido nombrados para facilitar el involucramiento con las autoridades gubernamentales en relación con las decisiones gubernamentales.

El uso de intermediarios no te exime de responsabilidad, ya que las acciones que estos emprendan para apoyar los negocios del Grupo Lartirigoyen podrían imputarse legalmente a las empresas.

Será responsabilidad del empleado la adecuada evaluación para la designación de intermediarios, debiendo los mismos conocer las normas y las directrices del Grupo Lartirigoyen sobre corrupción. Sus servicios no deben ser contratados si no están dispuestos a cumplir con estas normas.

Si no está seguro de si la presente Política se aplican a la contratación de cualquier tercero en particular, consulte al contacto de Cumplimiento correspondiente.

Joint ventures

A los efectos de la presente Política, “joint venture” se refiere a cualquier acuerdo comercial celebrado entre el Grupo Lartirigoyen y una o varias entidades (o “socios de joint venture”) por el que se acuerda emprender de forma conjunta un negocio específico o compartir las ganancias de un emprendimiento comercial conforme a un acuerdo de participación en las ganancias.

Se espera que los socios de un joint venture operen con integridad y serán requeridos que se abstengan de pagar o recibir sobornos en nombre de las Empresas del Grupo Lartirigoyen.

Los socios de un joint venture deben garantizar al Grupo Lartirigoyen que cumplirán con todas las leyes anticorrupción aplicables. En el caso de que no lo hicieran, el Grupo Lartirigoyen podría verse perjudicado, ya que los actos de los socios de un joint venture podrían legalmente imputarse al Grupo Lartirigoyen. La relación de Lartirigoyen con cualquier socio de un joint venture debe estar sujeta previamente a un proceso de diligencia debida; y, debe ser registrada por escrito con los detalles adecuados.

En algunos casos, el acuerdo de joint venture se celebra por un período de tiempo amplio o indefinido. Es importante que se lleve a cabo un proceso de diligencia debida apropiado, siempre que se celebren nuevos acuerdos comerciales con el socio de un joint venture, incluidas la concesión de préstamos o la creación de una nueva empresa de negocios.

Compras y contrataciones

Los contratistas, proveedores y otros socios de negocios deben contratarse a través de un proceso justo y formal que incluya, cuando sea apropiado, requisitos anticorrupción por escrito.

Debes asegurarte o Debemos asegurarnos que todas las actividades y transacciones cuenten con la debida autorización, que se registren correctamente y que se lleven a cabo conforme a las políticas del Grupo Lartirigoyen y a las leyes anticorrupción aplicables.

Las decisiones de compra y contratación deben basarse en la posibilidad de obtener el mejor valor para ser recibido, teniendo en cuenta características como precio, calidad, rendimiento competencia, cumplimiento e idoneidad (incluidos los criterios de sostenibilidad).

Ningún ejecutivo o empleado podrá solicitar o aceptar cualquier ventaja financiera o de otro tipo que sea ofrezca, proporcione, autorice, solicite o reciba como incentivo o recompensa por su desempeño inapropiado en relación con decisiones de compra o contratación.

Toda decisión debe ser tomada en forma objetiva, justa y transparente. Los ejecutivos y empleados deben estar atentos y considerar los riesgos que podría plantear cualquier socio potencial de compra o contratación.

Si tiene alguna duda sobre si involucrar a un tercero puede violar los principios establecidos en la presente Política, específicamente en referencia a los incidentes de "alerta" que se describen en la sección 4.2 a continuación, debe remitir dichas inquietudes a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente.

Aportes políticos

No permitimos que ninguno de nuestros fondos o recursos se utilice como contribución a campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos ni ninguna organización afiliada. No emplearemos donaciones caritativas como sustitutos de pagos políticos.

Aportes políticos personales de empleados y otros individuos

Los ejecutivos y empleados del Grupo Lartirigoyen podrán realizar aportes políticos a título personal y participar en cualquier actividad política en su tiempo libre. No obstante, dado que también son empleados de Lartirigoyen y que sus actividades podrían en alguna ocasión confundirse con las actividades de las empresas del Grupo Lartirigoyen, deberán:

- abstenerse de utilizar tiempo, bienes o equipos de la empresa para llevar a cabo o apoyar sus actividades políticas personales;
- dejar en claro siempre que se trata de sus propios puntos de vista y acciones y no de los del Grupo Lartirigoyen; y
- abstenerse de obtener de cualquier manera un reembolso de sus aportes por parte del Grupo Lartirigoyen.

Donaciones y patrocinios

Las empresas del Grupo Lartirigoyen y sus ejecutivos, empleados y personas asociadas podrán realizar donaciones o patrocinios en nombre del Grupo Lartirigoyen, solo para fines de caridad (por ejemplo, para una organización de caridad u otra organización sin fines de lucro de la que las empresas del Grupo Lartirigoyen no recibirán ni espera recibir un beneficio tangible).

No obstante, las donaciones deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

Proyectos de inversión comunitaria

En algunos casos, los socios de negocios o las autoridades gubernamentales solicitan al Grupo Lartirigoyen que contribuya en un proyecto público importante u otros proyectos en la jurisdicción local relevante, como por ejemplo el desarrollo de capacidad o infraestructura local (como la construcción de una escuela o estadio en la localidad). Estas prácticas suelen denominarse proyectos de inversión comunitarias.

La relación del Grupo Lartirigoyen con los terceros responsables de la ejecución del proyecto de inversión comunitario deben estar sujetos previamente a la diligencia debida apropiada, previamente aprobados por Cumplimiento y firmar un contrato para poder comenzar a prestar servicios.

Grupos de presión

Aunque Lartirigoyen no participa directamente en partidos políticos, en ocasiones participa en el debate de políticas sobre temas de interés legítimo para sus negocios, empleados, clientes y usuarios finales y las comunidades en las que opera. Cualquier ejecutivo, empleado o persona asociada del Grupo Lartirigoyen que ejerza presión en nombre del Grupo Lartirigoyen debe cumplir con todos los requisitos de las leyes y regulaciones aplicables (incluyendo, pero no limitado a cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con el registro y la presentación de informes).

Diligencia Debida específica adicional

En función del grado de riesgo de corrupción que puede derivarse de cualquier asociación, acuerdo o proyecto específicos, y de la identidad y naturaleza de las operaciones de cualquier socio pertinente, se requerirá una mayor diligencia debida específica y certificaciones anticorrupción adicionales antes de que alguna de las empresas del Grupo Lartirigoyen participe en dicha asociación, acuerdo o proyecto.

Si tiene alguna duda sobre el grado de diligencia debida y la forma y el contenido de las certificaciones anticorrupción que pueden requerirse, debe solicitar orientación adicional al contacto adecuado de Asuntos Legales y de Cumplimiento.

Mantenimiento de documentación

Cada empresa del Grupo Lartirigoyen deberá llevar un registro de lo siguiente:

- Toda la documentación requerida en el marco del proceso de diligencia debida de cualquier relación o proyecto, así como todas las aprobaciones correspondientes.
- Registro de las alertas –si las hubiere- y la razón de su respectivo descarte o mitigación.
- Un registro de cualquier denegación de aprobación de las relaciones o proyectos, junto con un resumen de los motivos de dicha denegación.

Registros Transparentes

Todas las transacciones deben asentarse/documentarse de forma exacta y detallada en los registros del Grupo Lartirigoyen, conforme a los requisitos de control interno vigentes.

Los empleados del Grupo Lartirigoyen deben mantener registros exactos y evidencia (conservar comprobantes) de cualquier viaje, hotelería, entretenimiento, regalo y otros gastos permitidos en los que hubieran incurrido o recibido en nombre de las empresas del Grupo Lartirigoyen. Los empleados deben presentar dichos registros y evidencia al departamento contable correspondiente en forma oportuna.

También es necesario el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos del Grupo Lartirigoyen para la apertura y el cierre de cuentas bancarias y la entrega y uso de la tarjeta corporativa a fin de garantizar el control adecuado del desembolso de fondos.

Denuncias al Grupo Lartirigoyen sobre sobornos y otras prácticas corruptas

Si tenes alguna inquietud de que la realización o recepción de un pago o la adopción un determinado curso de acción podrían incumplir las leyes anticorrupción o los principios contenidos en esta Política, o si sospechas que se está cometiendo o podría estar por cometerse algún incumplimiento de las leyes anticorrupción, debes comunicarlo en forma inmediata a tu supervisor o gerente (siempre y cuando estos no sean sujeto de sus sospechas o consulta) o contacto de Cumplimiento correspondiente.

También podes usar los la página web [www.....](#) , o la línea telefónica 0800..... . Recordá que estos canales te ofrecen la opción de realizar tu consulta / denuncia de manera anónima.

Sin Reprisalias

Ningún empleado será degradado a un cargo de menor jerarquía ni estará sujeto a sanciones u otras medidas disciplinarias por comunicar, de buena fe, sospechas de incumplimiento de esta Política o por rehusarse a pagar un soborno, incluso cuando ello implique la pérdida de un negocio para las empresas del Grupo Lartirigoyen.

Estado de alerta

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas del Grupo Lartirigoyen deben estar siempre alertas ante posibles situaciones de corrupción, como por ejemplo en el caso de:

- un cliente, agente u otra persona asociada que tiene una relación personal o profesional estrecha (como empleado, contratista, asociado, familiar o conocido) con un gobierno, funcionario público u otro tercero relevante (por ejemplo, un posible cliente), o una empresa que es propiedad del gobierno, un funcionario público u otro tercero relevante;
- un cliente, agente u otra persona asociada recomendada por un funcionario público u otro tercero relevante (por ejemplo, un cliente);
- pedidos inusuales o sospechosos, como pagos en efectivo, urgentes, inusuales o no justificados y para el uso de empresas ficticias o fideicomisos ciegos para cualquier transacción propuesta;
- pagos cuantiosos de viáticos o entretenimiento opulento para terceros;
- falta de transparencia en gastos y registros contables de un agente u otra persona asociada;
- carencia de la infraestructura que normalmente se esperaría de una persona asociada que lleva a cabo servicios en nombre del Grupo Lartirigoyen;

- verificaciones de referencia respecto de un cliente, agente u otra persona asociada que revelan antecedentes cuestionables y/o plantean inquietudes en cuanto a la integridad del tercero;
- negativa a aceptar las disposiciones anticorrupción de los acuerdos o a proporcionar detalles sobre los servicios que prestará o ha prestado un tercero en nombre del Grupo Lartirigoyen;
- solicitud de preparación o firma de documentos falsos o inexactos y cualquier indicio de que se ha omitido deliberadamente información de los registros del Grupo Lartirigoyen;
- declaraciones que deberían servir de alerta (como cuando una persona asociada se jacta de sus conexiones o sugiere que no le pregunten cómo logra conseguir las cosas);
- y operaciones comerciales en un país o región con antecedentes de corrupción.

La presencia de uno o varios de estos incidentes no impide necesariamente al Grupo Lartirigoyen ni a ninguna persona asociada que siga adelante con una oportunidad de negocios específica. No obstante, será necesario consultar al contacto de Cumplimiento correspondiente y, si este lo considera apropiado, deberán realizarse más consultas o procedimientos de diligencia debida antes de emprender cualquier acción en relación con transacciones, pedidos u otras maneras de accionar sospechosas.

Capacitación

Todos los ejecutivos y empleados del Grupo Lartirigoyen (tanto permanentes como temporales) recibirán capacitación regular y apropiada en relación con esta y otras políticas y procedimientos.

Asimismo, los ejecutivos y empleados nuevos recibirán dicha capacitación como parte de su ingreso.

El alcance y la naturaleza de dicha capacitación se definirán según la unidad de negocios específica y reflejarán los riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados de dicha unidad.

El contacto de Cumplimiento o Recursos Humanos correspondiente llevará un registro de todas las sesiones de capacitación realizadas por los ejecutivos y empleados.

Incumplimiento de las leyes anticorrupción o de las presentes normas y lineamientos

El Grupo Lartirigoyen considera como una cuestión verdaderamente seria, cualquier violación a la ley anticorrupción aplicable o a las normas y las pautas contenidos en la presente Política. Si existen motivos razonables que demuestren una conducta deliberada o alevosamente negligente, podrá considerarse el despido del empleado.

Las empresas del Grupo Lartirigoyen no dudarán en recurrir a la ley. No obstante, se asegurará de que los incumplimientos se investiguen de forma objetiva y de que las personas implicadas tengan derecho a explicar su proceder.

Los empleados del Grupo Lartirigoyen que incumplan las leyes anticorrupción aplicables también podrán estar sujetos a acciones civiles y/o penales.

La relación de negocios con personas que no sean empleados del Grupo Lartirigoyen que incumplan la presente Política se dará por terminada.



 **LARTIRIGOYEN**